Para despachos de oficio, dos mrs. 348

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Contador del ospital — La ciud. nombro por contador del ospital para este año a el s. marin de aranda regidor

Mº mayor de la carcel — La ciud. nombro por mayordomo de los pobres de la carcel para este año a el s. don juan de cardosa reg.

Fiel de lanas — La ciud. nombro por fiel de lanas a el s. pedro de leon jurado para este año

Marcador mayor — La ciud. nombro por marcador mayor a don luis nuñez de seca para este año. Y la ciud. nombro a el s. don juº escribano reg. para que haga recoger los papeles que hubiere para que este officio se ponga corriente y se cumpla con las leyes y ordenanzas haziendo todas las diligencias que convengan asi en esta ciudad como en la corte hasta que se ponga en uso en todo este presente hasta fin de febrero del dho año los escrivanos de ayuntamiento den cuenta de lo que se hubiere obrado

Fieles de carnizerias y pescaderias — La ciud. nombro por fieles de las carnizerias y pescaderias para este año a martin de segura y pablo de lazaro por la boluntad de la ciud. y los cavalleros fieles executores tengan cuidado de hazer que asistan al exercicio de su officio como deven y se les pagaran dos ducados [illegible] [illegible] los fieles asi [illegible] y los cavalleros fieles executores den cuenta en caso que no cumplan a la ciud. para que provea de remedio que convenga

El s. don franco saavedra dixo que nombrara a pedro de santillana y jacinto padilla

Comisarios de cartas — La ciud. nombro por comisarios de cartas para este año a los señores don pedro [illegible] y don fernando bolaños cavalleros del abito de santiago regidores